

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN  
DE DESISTIMIENTO, CELEBRADA DE CONFORMIDAD CON EL  
ARTÍCULO 91, PÁRRAFO II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, RELATIVA AL  
PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN TET-CI-CA-05/2017**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del diez de octubre de dos mil diecisiete; estando presentes en la oficina que ocupa la Contraloría del Tribunal Electoral de Tabasco, ubicado en el Segundo Piso del edificio situado en la calle José Narciso Roviroza Andrade sin número, Colonia Centro, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86000, el Contador Público Manuel Alberto Montejo Álvarez, ante los testigos de asistencia Rosa del Carmen Frías de la Cruz y Emiliano Andrés de Alba Juárez, adscritos a la Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tabasco. Asimismo comparece personal y voluntariamente el denunciante en el presente asunto ciudadano Ulises Jerónimo Ramón, quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, quien bajo protesta de decir verdad, manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser originario de Villahermosa, Tabasco, de estado civil soltero, con instrucción escolar en licenciatura en Derecho; con domicilio en la calle Rio Tonalá 210 de la colonia Casa Blanca de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Acto seguido, el Contralor Interno, verifica que la fotografía a color que se aprecia en el documento exhibido coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, el cual por ser de su uso personal se le hace devolución, y se deja copia simple del mismo para mayor constancia.

Ahora bien, toda vez que se encuentra presente el ciudadano Ulises Jerónimo Ramón, se le concede el uso de la voz, manifestando **“Que vengo a ratificar el contenido de mi escrito de desistimiento del cual reconozco que la firma que calza es la que uso en todos mis actos públicos y privados; correspondiente al procedimiento de investigación TET-CI-CA-05/2017, mismo que presente ante la oficialía**



de partes de este Tribunal Electoral de Tabasco el tres de Octubre de dos mil diecisiete.”

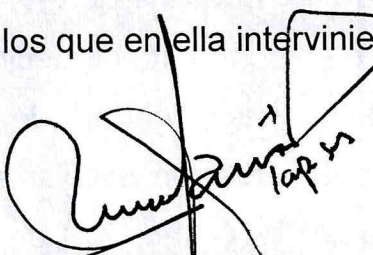
Visto lo anterior, el contralor interno acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por compareciendo al denunciante en los términos que han quedado apuntados, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 190 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, aplicado de manera supletoria en el presente procedimiento, téngase por **DESISTIDO** del presente procedimiento.


En consecuencia de lo anterior, realícense las anotaciones correspondientes y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Téngase por notificado del presente asunto al denunciante; por tanto, túrnese los autos al actuario para que notifique de manera personal a los investigados del desistimiento planteado.

Con lo anterior, se da por concluida la diligencia siendo las doce horas con treinta minutos, del día diez de Octubre de dos mil diecisiete; por lo que se cierra esta acta circunstanciada para constancia, procediendo a firmarla al margen y al calce los que en ella intervinieron.



Ulises Jerónimo Ramón



Manuel Alberto Montejo Álvarez

Testigos de Asistencia



Rosa del Carmen Frías de la Cruz



Emiliano Andrés de Alba Juárez